



Asamblea General

Distr. general
11 de abril de 2016
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos

32º período de sesiones

Temas 2 y 6 de la agenda

**Informe anual del Alto Comisionado de las Naciones Unidas
para los Derechos Humanos e informes de la Oficina del
Alto Comisionado y del Secretario General**

Examen periódico universal

Actividades del Fondo de Contribuciones Voluntarias para la Asistencia Financiera y Técnica en la Aplicación del Examen Periódico Universal

**Informe de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas
para los Derechos Humanos**

GE.16-05870 (S) 020516 020516



* 1 6 0 5 8 7 0 *

Se ruega reciclar



I. Introducción

A. Presentación del informe

1. El presente informe se ha preparado de conformidad con la decisión 17/119 del Consejo de Derechos Humanos, en la que se pedía a la Secretaría que presentara informes anuales actualizados sobre las actividades del Fondo de Contribuciones Voluntarias para la Asistencia Financiera y Técnica en la Aplicación del Examen Periódico Universal y los recursos de que dispone. El informe ha sido elaborado por la Secretaría con el asesoramiento de la Junta de Síndicos del Fondo de Contribuciones Voluntarias y ha recibido la aprobación de la Junta. El informe ofrece una sinopsis de las contribuciones y los gastos al 31 de diciembre de 2015, junto con una descripción de las medidas adoptadas desde la presentación del informe anterior (A/HRC/29/22) para poner en funcionamiento el Fondo. También proporciona una descripción de los resultados obtenidos gracias a las diversas actividades financiadas por el Fondo de Contribuciones Voluntarias en 2015.

B. Antecedentes

2. En su resolución 6/17, el Consejo de Derechos Humanos pidió al Secretario General que estableciera un fondo de contribuciones voluntarias para la asistencia financiera y técnica, con el fin de que constituyera, junto con los mecanismos de financiación multilaterales, una fuente de asistencia técnica y financiera para ayudar a los países a aplicar las recomendaciones dimanantes del examen periódico universal en consulta con el país interesado y con su consentimiento. En su resolución 16/21, el Consejo pidió que se reforzara y se pusiera en marcha el Fondo de Contribuciones Voluntarias, a fin de proporcionar una fuente de asistencia financiera y técnica a los países, en particular a los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, para que aplicaran las recomendaciones formuladas durante su examen. El Consejo también pidió que se estableciera una junta de síndicos de conformidad con las normas de las Naciones Unidas.

3. El Fondo de Contribuciones Voluntarias se estableció en 2009. La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) ha mantenido operativo el Fondo, proporcionando asistencia financiera y técnica a los Estados que la han solicitado o han dado su consentimiento para recibirla. El apoyo se ha prestado de acuerdo con el espíritu de la resolución por la que se creó el examen periódico universal, en la que se estipula que los objetivos del examen son el mejoramiento de la situación de los derechos humanos en el terreno (resolución 5/1 del Consejo de Derechos Humanos, anexo, párr. 4 a)), el cumplimiento de las obligaciones y los compromisos del Estado en materia de derechos humanos (*ibid.*, párr. 4 b)) y el fortalecimiento de la capacidad del Estado y de la asistencia técnica, en consulta con el Estado examinado y con su consentimiento (*ibid.*, párr. 4 c)).

II. Puesta en funcionamiento del Fondo de Contribuciones Voluntarias

A. Junta de Síndicos

4. Los miembros de la Junta de Síndicos del Fondo de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para la Cooperación Técnica en Materia de Derechos Humanos también son miembros constituyentes de la Junta de Síndicos del Fondo de Contribuciones Voluntarias para la Asistencia Financiera y Técnica en la Aplicación del Examen Periódico Universal (véase A/HRC/29/22, párr. 4). Tienen por misión supervisar la gestión de este Fondo. Sus miembros son Marieclaire Acosta Urquidi (México), Christopher Sidoti (Australia), Lin Lim (Malasia), Esi Sutherland-Addy (Ghana) e Ilze Brands Kehris (Letonia). La Sra. Brands Kehris fue nombrada miembro de la Junta el 17 de febrero de 2015, en sustitución de Valeriu Nicolae (Rumania), quien dimitió en enero de 2015. La Junta eligió a la Sra. Lim como Presidenta para el período comprendido entre el 30 de junio de 2015 y el 30 de junio de 2016; al término de su mandato será sustituida por el Sr. Sidoti, elegido Presidente por la Junta en su quinto período de sesiones, celebrado en Ginebra en febrero de 2016.

5. La Junta de Síndicos, en estrecha consulta con las diversas secciones del ACNUDH, presta especial atención a orientar la puesta en funcionamiento general del Fondo de Contribuciones Voluntarias para la Asistencia Financiera y Técnica en la Aplicación del Examen Periódico Universal mediante la prestación de asesoramiento en materia de políticas.

6. Desde la presentación del informe anterior, la Junta de Síndicos se ha reunido una sola vez, tras haber cancelado el segundo período de sesiones previsto en 2015 en contribución a las iniciativas de reducción de gastos del ACNUDH. En el período de sesiones que se celebró, el quinto, la Junta asesoró al ACNUDH en materia de políticas con el fin de maximizar la eficacia de la asistencia técnica y el apoyo financiero brindados a los Estados para que apliquen las recomendaciones dimanantes del examen periódico universal y de otros mecanismos internacionales en el plano nacional.

7. Durante el período de sesiones, la Junta de Síndicos acogió con agrado la información de que la estrategia del ACNUDH de apoyo al seguimiento, en que se prestaba especial atención a los mecanismos nacionales de seguimiento y los procesos a nivel de los países, estaba logrando un efecto sostenido. La Junta indicó que estaba especialmente impresionada por una base de datos experimental de vigilancia diseñada con el fin de transferir fácilmente del Índice Universal de los Derechos Humanos a una base de datos nacional de vigilancia de las recomendaciones de todos los mecanismos internacionales de derechos humanos, en particular los órganos creados en virtud de tratados, los procedimientos especiales y el examen periódico universal, correspondientes a un determinado país. La base de datos experimental posee varias funciones principales, entre otras la posibilidad de agrupar temáticamente todas las recomendaciones, lo que favorece su aplicación coherente. Brinda también la oportunidad de evaluar los progresos en la aplicación no solo al gobierno, sino también a otros interesados. En la actualidad, esta base de datos nacional de vigilancia está en la etapa final de ensayo y, en un futuro próximo, será puesta gratuitamente a disposición de los Estados que la soliciten.

8. Durante el período de sesiones, la Junta de Síndicos también tuvo ocasión de estudiar con el ACNUDH cómo este podía prestar un apoyo más eficaz a los Estados para lograr un efecto sostenido. La Junta opinó que el ACNUDH debía seguir prestando especial atención a la esfera del fortalecimiento de los mecanismos y procesos nacionales de seguimiento. Si bien alabó la continuación y ampliación de estas iniciativas, la Junta

también alentó encarecidamente al ACNUDH a examinar formas de proporcionar asistencia técnica y cooperación más centradas en ayudar a los Estados a aplicar recomendaciones sobre determinados derechos humanos fundamentales y para abordar cuestiones específicas.

B. Visión estratégica

9. Tal como se indica en informes anteriores (A/HRC/26/54 y A/HRC/29/22), el ACNUDH ha estado desarrollando la capacidad de proporcionar más apoyo a los Estados para poner en práctica los resultados del examen periódico universal, en particular activando el Fondo de Contribuciones Voluntarias. Esa labor conlleva un enfoque integrado de las tareas de apoyo a la aplicación de las recomendaciones procedentes de todos los mecanismos internacionales de derechos humanos.

10. El ACNUDH ha revitalizado su visión estratégica del seguimiento del examen periódico universal para hacerla más dinámica, sistemática y orientada a los resultados. Esta estrategia revitalizada ha hecho posible que el ACNUDH preste a los Estados un apoyo más eficaz sobre el terreno, bien directamente o mediante la integración de la labor de apoyo en la programación de los equipos de las Naciones Unidas en los países sobre el seguimiento, con objeto de que los Estados puedan lograr resultados concretos respecto de la promoción y protección de los derechos humanos.

11. Como se indica en el informe anterior, el ACNUDH ha centrado su apoyo en la creación y el fortalecimiento de los mecanismos y procesos nacionales de seguimiento. Para lograr un seguimiento más eficaz a nivel nacional debe existir un organismo interinstitucional operativo, junto con un plan de acción para la aplicación en el que se definan con claridad un conjunto de resultados y prioridades asequibles, los organismos gubernamentales nacionales encargados de la aplicación y una serie de indicadores y plazos para evaluar el efecto conseguido. Además, el ACNUDH ha llevado a cabo labores de apoyo en relación con las cuestiones temáticas clave de los planes de acción que resultan prioritarias.

12. El ACNUDH ha seguido documentando buenas prácticas; estas constituyen una herramienta vital para los Estados, que pueden adoptarlas y adaptarlas a sus respectivos contextos y condiciones nacionales con objeto de aplicar con más eficacia las recomendaciones de los mecanismos internacionales de derechos humanos.

III. Resultados obtenidos mediante la realización de actividades apoyadas por el Fondo de Contribuciones Voluntarias en 2015

13. En la presente sección se ofrecen ejemplos de los resultados obtenidos mediante una serie de actividades encaminadas a prestar apoyo a los Estados en la aplicación de las recomendaciones de los mecanismos internacionales de derechos humanos de una forma integrada sobre el terreno.

14. En el Afganistán, se brindó asistencia técnica y fomento de la capacidad a la Dependencia de Promoción de los Derechos Humanos del Ministerio de Justicia. En cooperación con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, por conducto de su proyecto “Justicia y Derechos Humanos en el Afganistán”, se celebró en la Dependencia un programa de capacitación de cinco días dirigido a especialistas. El objetivo era prestar apoyo técnico y asistencia para el desarrollo de la capacidad a fin de ayudar al Gobierno a subsanar adecuadamente sus notorias deficiencias en la capacidad de aplicación de las

recomendaciones y observaciones finales de los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas, en particular las recomendaciones dimanantes del examen periódico universal. Durante el programa de capacitación, se examinó el Plan de Acción Nacional (2013-2017), prestando particular atención a los órganos principales y los asociados en la aplicación, las dificultades y las oportunidades. Asimismo, se debatió acerca de la estrecha cooperación entre la Dependencia y la Comisión Afgana Independiente de Derechos Humanos. Se contrató a un consultor nacional para ayudar a la Dependencia a examinar las leyes afganas a la luz de las normas de derechos humanos internacionales y a determinar las enmiendas necesarias.

15. Gracias al marco de la programación por países de las Naciones Unidas y aprovechando la experiencia de cooperación en Barbados en 2015, el ACNUDH ha ampliado la cooperación a los demás Estados anglófonos del Caribe Oriental a través de los cuales se canalizó el apoyo a instituciones nacionales de derechos humanos y centros de coordinación del examen periódico universal con sede en la Oficina del Coordinador Residente en Barbados y la Organización de los Estados del Caribe Oriental.

16. En Bosnia y Herzegovina, las autoridades competentes han avanzado hacia la creación de un mecanismo eficaz de integración de la presentación de informes y el seguimiento de las recomendaciones de los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas. El asesor de derechos humanos planteó con el Ministerio de Derechos Humanos y Refugiados las cuestiones de la integración de la presentación de informes y el seguimiento de las recomendaciones de los mecanismos de derechos humanos y de la elaboración de una lista de actividades prioritarias. El asesor agrupó las recomendaciones del examen periódico universal para el Ministerio y formuló una propuesta de presentación de informes integrados como una continuación de la redacción del informe del Estado correspondiente al segundo ciclo del examen periódico universal. El asesor también ha desempeñado un papel fundamental en la coordinación de las comunicaciones conjuntas del equipo de las Naciones Unidas en el país a los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas.

17. En el Chad, la Dependencia del Asesor de Derechos Humanos y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, a través de su dirección general de los derechos humanos, junto con el comité interministerial, organizaron reuniones dedicadas a establecer un calendario para la preparación de los informes que había que presentar, a examinar estrategias para mejorar la vigilancia de la aplicación de las recomendaciones dimanantes del examen periódico universal y a atender la necesidad de programas de fomento de la capacidad dirigidos a miembros del comité interministerial. Se ha prestado apoyo al comité interministerial en la elaboración de su plan de acción para el examen periódico universal, en particular el apoyo dispensado a tres talleres dirigidos, respectivamente, a los centros de coordinación del Gobierno, los asociados técnicos y financieros y las organizaciones de la sociedad civil.

18. En Costa Rica, la Oficina Regional del ACNUDH para Centroamérica siguió mejorando el funcionamiento de la comisión interinstitucional ya existente a fin de aplicar las recomendaciones procedentes de los mecanismos de derechos humanos, y continuó prestando asesoramiento técnico en relación con las recomendaciones prioritarias.

19. En la República Dominicana, se hicieron progresos en la elaboración de un plan de acción nacional de derechos humanos; el proceso se inició oficialmente en marzo de 2015. Se completó una serie de consultas a nivel nacional y regional y se distribuyeron varios esbozos del plan entre las organizaciones de la sociedad civil y las entidades del Estado y se examinaron con ellos. El apoyo prestado por el Fondo de Contribuciones Voluntarias aumentó la capacidad del asesor de derechos humanos para ayudar al Gobierno y las organizaciones de la sociedad civil durante el proceso. Se transmitieron periódicamente al Gobierno observaciones y recomendaciones sobre el proceso y el contenido del plan para

que las estudiase debidamente y obrase en consecuencia. Se completaron tanto una sistematización de las principales recomendaciones dimanantes de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos y el examen periódico universal como una propuesta inicial para adoptar un mecanismo de seguimiento de la aplicación del plan. La puesta en marcha oficial del plan se aplazó hasta 2016.

20. Gracias a la labor del asesor de derechos humanos desempeñada en el Estado, Jamaica actualizó su documento básico común y posteriormente acató lo estipulado por los mecanismos internacionales de derechos humanos en mayor medida y mejoró su colaboración con estos. Se han presentado varios informes a los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos y destinados al examen periódico universal. El apoyo dispensado por el Fondo de Contribuciones Voluntarias aumentó la capacidad del Ministerio de Relaciones Exteriores y Comercio Exterior y el comité interministerial para cumplir las obligaciones del Estado en materia de presentación de informes de conformidad con las obligaciones y normas internacionales, según lo recomendado al Gobierno durante el examen periódico universal.

21. En Kazajstán, la asistencia y el apoyo técnicos prestados tuvieron como finalidad mantener la labor de sensibilización de los titulares y los garantes de derechos sobre el enfoque holístico del seguimiento de las recomendaciones de los mecanismos de derechos humanos recurriendo a un plan de acción nacional de derechos humanos amplio y el establecimiento de un mecanismo nacional de presentación de informes y seguimiento. En particular, a fin de mejorar los conocimientos y la comprensión entre las autoridades del Estado, se celebró un taller nacional sobre las mejores prácticas relacionadas con los planes de acción nacionales de derechos humanos y los mecanismos nacionales para la presentación de informes y el seguimiento. Se impartió capacitación sobre normas referentes a visitas preventivas a 145 miembros recién elegidos del mecanismo nacional de prevención a fin de reforzar su capacidad. Se han llevado a cabo gestiones para enmendar la ley de mecanismos nacionales de prevención con el propósito de ampliar el mandato del mecanismo.

22. En Kenya, a petición del Gobierno, se utilizaron recursos del Fondo de Contribuciones Voluntarias para cofinanciar un proceso de consulta nacional de tres días de duración, celebrado en septiembre de 2015, sobre la aplicación de las recomendaciones del examen periódico universal. El proceso fue dirigido por el Gobierno, con el apoyo del ACNUDH, y contó con la participación de la sociedad civil y la Comisión Nacional de Derechos Humanos de Kenya. Entre los objetivos se encontraba la elaboración de un plan de aplicación con disposiciones para el establecimiento de un mecanismo de vigilancia, que se sometería a la aprobación del Consejo de Ministros. El proceso de finalización del plan de aplicación está en curso.

23. La ex República Yugoslava de Macedonia estableció un grupo de trabajo de expertos en el mecanismo nacional de presentación de informes y seguimiento, con el mandato de prestar apoyo sustantivo al órgano intersectorial de derechos humanos, del Gobierno, establecido a raíz de su primer examen periódico universal. En 2015, el órgano intersectorial se informó exhaustivamente sobre el sistema internacional de derechos humanos, la aplicación integrada de las recomendaciones, y los enfoques y las capacidades basados en los derechos que un mecanismo de esa índole exige para garantizar la aplicación eficaz de las obligaciones de derechos humanos del país y las recomendaciones formuladas por los mecanismos internacionales.

24. En Malí, las autoridades han recibido asistencia en la formulación de un plan de acción para aplicar las recomendaciones del examen periódico universal. Se celebró un taller sobre el examen periódico universal dirigido a los representantes de las instituciones de Malí, los organismos de las Naciones Unidas y las organizaciones no gubernamentales. Durante el taller los participantes recomendaron la creación de un único órgano nacional fusionando los distintos comités interdepartamentales que ya existían en el país.

25. En Mauritania, el comité técnico interministerial de cooperación con los mecanismos de derechos humanos finalizó en julio el informe del Estado correspondiente al segundo ciclo del examen periódico universal. Sobre la base del proyecto financiado por el Fondo de Contribuciones Voluntarias, el Gobierno pudo completar todas las actividades de capacitación y de fomento de la capacidad, y presentó el proyecto de informe periódico universal al Parlamento y las organizaciones de la sociedad civil con el propósito de que el proceso fuese más inclusivo y participativo.

26. En Nigeria, se ayudó al Gobierno a reforzar el comité interministerial y, con el apoyo de un consultor, se elaboró y se adoptó un plan de acción nacional para la aplicación de las recomendaciones del examen periódico universal en colaboración con las partes interesadas, en particular la Comisión Nacional de Derechos Humanos y los agentes de la sociedad civil.

27. La Oficina Regional del ACNUDH para Centroamérica, en cooperación con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), ha prestado asistencia a la Dirección Nacional del Registro Civil del Tribunal Electoral. Se ejecutó un programa conjunto con objeto de promover el registro entre los pueblos indígenas ngabe-buglé de zonas remotas que profesan la religión mama tata y siempre han rechazado el registro de nacimientos, así como para proporcionar documentos de identidad a los miembros de esas comunidades. La Oficina Regional y el Tribunal Electoral llevaron a cabo una investigación con el fin de determinar las razones de la renuencia de las comunidades al registro de nacimientos. En el marco del proyecto se realizaron actividades de fomento de la confianza entre el Tribunal Electoral y dirigentes religiosos mama tata seguidas de misiones de registro, que llegaron a ocho comunidades en Chiriquí y Bocas del Toro.

28. En el Paraguay, se ha prestado asistencia técnica a las instituciones del Estado para aplicar recomendaciones prioritarias en tres esferas temáticas y dotar al Ministerio de Relaciones Exteriores, el Ministerio de Justicia y la Red de Derechos Humanos del Poder Ejecutivo de mayor capacidad para que el Estado pueda asumir las tareas de seguimiento y vigilancia de la aplicación de las recomendaciones internacionales en materia de derechos humanos y la presentación de informes al respecto, en particular mediante el uso y la consolidación del sistema de vigilancia de las recomendaciones, una base de datos denominada por medio del acrónimo español "SIMORE". El apoyo del Fondo de Contribuciones Voluntarias impulsó la cooperación para facilitar la aplicación de las recomendaciones sobre la lucha contra la pobreza, el aumento de la participación de los pueblos indígenas en los debates que les afectan y la promoción de los derechos de las personas con discapacidad. Gracias al uso de SIMORE y de conformidad con las disposiciones de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y recomendaciones internacionales conexas, se brindó asistencia técnica para la elaboración de un Plan de Acción Nacional por los Derechos de las Personas con Discapacidad, que fue aprobado en noviembre de 2015; el ACNUDH también respaldó la difusión del plan. Se preparó el plan con la participación activa de la sociedad civil y la Comisión Nacional por los Derechos de las Personas con Discapacidad (CONADIS). Constituye un buen ejemplo de cómo los compromisos y las recomendaciones internacionales pueden traducirse en medidas gubernamentales.

29. La Oficina Regional del ACNUDH para América del Sur ha venido ejecutando un proyecto regional para apoyar las actividades de seguimiento de las recomendaciones del examen periódico universal mediante la asistencia para el desarrollo de las Naciones Unidas en la Argentina, el Brasil, Chile, el Perú y el Uruguay. En 2015, el Ecuador se añadió al proyecto regional. Al incorporar a un asesor nacional para el examen periódico universal en las oficinas del Coordinador Residente de las Naciones Unidas en cada uno de esos países, se ha prestado apoyo con miras a: a) la creación de órganos de coordinación nacionales para la presentación de informes a los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas y para el seguimiento integrado de las recomendaciones de estos, sobre la base de recomendaciones agrupadas por temas y por orden de prioridad; b) el intercambio de prácticas relativas a la elaboración de marcos y elementos de referencia, así como el apoyo a las iniciativas nacionales dirigidas a supervisar y presentar informes sobre los progresos realizados en la aplicación de las recomendaciones del examen periódico universal; y c) la incorporación de las recomendaciones en los marcos de asistencia de las Naciones Unidas para el desarrollo, tanto en los nuevos como en los ya existentes, así como la aplicación de programas a nivel de los países. Mediante una colaboración específica con los Coordinadores Residentes, la Oficina Regional ha avanzado considerablemente en la integración de las normas de lucha contra la discriminación. Se intercambiaron estrategias regionales durante la reunión regional celebrada en Chile destinada a asesores nacionales para el examen periódico universal, Coordinadores Residentes de las Naciones Unidas y otros funcionarios de las Naciones Unidas. Se organizaron seminarios regionales dirigidos a funcionarios gubernamentales y parlamentarios de la Argentina, el Brasil, Chile, el Ecuador, el Perú y el Uruguay, a los que se les brindó asesoramiento técnico específico, con miras a mejorar su capacidad de seguimiento de las recomendaciones del examen periódico universal a través de acuerdos sobre estrategias y metodologías de clasificación de las recomendaciones. Además, en esos mismos países, se reforzó la capacidad de las instituciones nacionales de derechos humanos y las organizaciones de la sociedad civil por medio de numerosos talleres y sesiones de capacitación sobre las estrategias relativas al examen periódico universal, en particular sobre el seguimiento de las recomendaciones y la preparación de informes de mitad de período.

30. En el Senegal, se brindó asistencia técnica al comité técnico encargado de revisar el plan de acción nacional para la aplicación de las recomendaciones de los mecanismos internacionales de derechos humanos, incluido el examen periódico universal. A finales de 2017, al menos el 20% de los informes estarán plena o considerablemente en consonancia con las directrices para la presentación de informes, aumentarán el nivel de cumplimiento de las obligaciones de los Estados en materia de presentación de informes a los órganos creados en virtud de tratados, así como el nivel de participación de estos Estados en el proceso del examen periódico universal.

31. En Seychelles, el Consejo Nacional de la Infancia impartió capacitación a 66 instructores multisectoriales del Ministerio de Salud, el Ministerio de Educación, el departamento de servicios sociales y diversos departamentos de policía con miras a fortalecer la capacidad de los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley. A fin de mejorar el sistema de justicia de menores del Estado, también se llevó a cabo un análisis de las prácticas actuales en materia de justicia de menores y de la elaboración de un manual sobre los procedimientos operativos estándar y mecanismos de supervisión y evaluación.

32. En las Islas Salomón, la asistencia pasó por destinar a un Voluntario Nacional de las Naciones Unidas al Ministerio de Justicia y Asuntos Jurídicos, que trabajó en estrecha colaboración con las correspondientes entidades gubernamentales, organizaciones de la sociedad civil, organismos de las Naciones Unidas y organizaciones regionales con el fin de favorecer y apoyar la creación de un comité de coordinación interministerial encargado de la presentación de informes a los mecanismos internacionales de derechos humanos. Se

creó un equipo de tareas para el examen periódico universal dirigido por el Gobierno; realizó consultas regionales en varias provincias, con lo que se recabó información de las principales partes interesadas. Estas consultas garantizaron un proceso incluyente y participativo mediante el fomento del sentido de pertenencia al proceso y la definición de estrategias para ofrecer respuestas nacionales y locales con el fin de colmar las lagunas en la esfera de los derechos humanos.

33. En el Sudán, 25 representantes del Comité de Justicia, la Comisión de la Justicia, la Verdad y la Reconciliación y la Embajada de los Estados Unidos de América en Jartum asistieron a un taller sobre la justicia de transición. Las sesiones del taller tenían como finalidad mejorar los conocimientos de los participantes acerca de los mecanismos de justicia nacionales e internacionales, así como sus capacidades relativas a la incorporación eficaz de técnicas de justicia de transición en su trabajo. Se celebró un segundo taller en enero de 2016 dirigido a los miembros del comité de reconciliación. También se llevaron a cabo actividades para reforzar el estado de derecho en la región de Darfur.

34. En Tayikistán, se brindó asistencia técnica al Gobierno a fin de que consolidase la estructura y la capacidad de la comisión interinstitucional de la aplicación de las obligaciones internacionales en materia de derechos humanos, órgano que opera como mecanismo de coordinación nacional. Una regulación redactada con la finalidad de potenciar el papel de la sociedad civil y mejorar las funciones de la comisión por lo que respecta a la vigilancia y la coordinación del seguimiento de las recomendaciones está pendiente de aprobación por el Presidente. Se celebraron seis reuniones consultivas sobre la aplicación de las recomendaciones del examen periódico universal del primer ciclo, así como una consulta pública sobre el informe nacional para el examen periódico universal, con la participación de más de 50 representantes de las autoridades del Estado y la amplia participación de la sociedad civil.

35. En Timor-Leste se creó una comisión directiva nacional de base amplia en 2014 en la que están representados el Gobierno, la institución nacional de derechos humanos, la sociedad civil y el sector privado, cuya misión es elaborar un plan de acción en el ámbito de los derechos humanos. Se brindó apoyo a fin de dotar a la comisión de mayor capacidad para elaborar el plan a través de un proceso incluyente y participativo. Se ha avanzado algo en este sentido, y miembros de la comisión, encabezados por el Ministerio de Justicia, por conducto de su Dirección Nacional de Derechos Humanos y Ciudadanía, y entre ellos, representantes del Gobierno, la sociedad civil y la Oficina del Defensor de los Derechos Humanos y la Justicia elaboraron un proyecto de estudio de referencia sobre la situación actual de los derechos humanos. El estudio se preparó sobre la base de investigaciones documentales, con arreglo a directrices establecidas anteriormente.

36. En Tailandia, el Ministerio de Justicia ha tomado la iniciativa en la preparación de la ratificación del Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes. Se le ha prestado apoyo a este respecto con vistas a que promoviera la concienciación y favoreciese la comprensión de los organismos pertinentes, y se impartió un taller sobre lo que conlleva la ratificación del Protocolo Facultativo destinado a los funcionarios gubernamentales.

IV. Situación financiera del Fondo de Contribuciones Voluntarias

Cuadro 1

Estado de ingresos y gastos para el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015

(En dólares de los Estados Unidos)

<i>Gastos o ingresos</i>	<i>Total</i>
Ingresos	
Contribuciones voluntarias recibidas de los Gobiernos	448 025,10
Ingresos varios e ingresos por concepto de intereses	-9 413,50
Total de ingresos	438 611,60
Gastos	
Gastos de personal	121 070,12
Honorarios y gastos de viaje de expertos y consultores	461 793,98
Viajes del personal	59 301,48
Viajes de representantes	37 569,82
Servicios por contrata	28 884,00
Gastos generales de funcionamiento	1 699,90
Suministros y material	17 994,00
Subvenciones, contribuciones y seminarios	445 816,90
Gastos de apoyo a los programas	152 636,92
Total de gastos	1 553 357,00
Exceso neto (déficit) de los ingresos respecto de los gastos para el período	-888 155,52
Saldo de apertura al 1 de enero de 2015	1 852 672,51
Ajustes varios/economías/reintegros a los donantes	0,00
Saldo total del Fondo al 31 de diciembre de 2015	964 516,99

Cuadro 2

Fondo de Contribuciones Voluntarias para la Asistencia Financiera y Técnica en la Aplicación del Examen Periódico Universal, desde el establecimiento del Fondo hasta el 31 de diciembre de 2015

(En dólares de los Estados Unidos)

<i>Donante</i>	<i>Contribución</i>
Ejercicio 2008/09	
Colombia	40 000
Federación de Rusia	450 000
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	45 326

<i>Donante</i>	<i>Contribución</i>
Bienio 2010-2011	
Alemania	148 148
Marruecos	500 000
Federación de Rusia	200 000
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	133 707
Bienio 2012-2013	
Australia	387 580
Alemania	475 664
Kazajstán	9 975
Noruega	849 114
Bienio 2014-2015	
Alemania	242 843
Kazajstán	53 890
Países Bajos	30 000
Noruega	601 732
Omán	10 000
Total de contribuciones	4 585 913

37. En el cuadro 1 figura la situación financiera detallada del Fondo al 31 de diciembre de 2015 (estado de ingresos y gastos).

38. Desde el establecimiento del Fondo de Contribuciones Voluntarias en 2009, diez países han aportado contribuciones financieras: Alemania, Australia, Colombia, Federación de Rusia, Kazajstán, Marruecos, Noruega, Omán (únicamente promesas de contribución), Países Bajos y Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte. En el cuadro 2 se puede ver un panorama de conjunto de las contribuciones recibidas para el período que se examina, desde el establecimiento del Fondo hasta el 31 de diciembre de 2015. Se han recibido más contribuciones financieras por parte de Alemania en el período comprendido entre enero y marzo de 2016 por el valor de 109.649 dólares.

39. Como se señaló anteriormente, la revitalización de la visión estratégica del ACNUDH para el seguimiento del examen periódico universal, que hace posible que el ACNUDH preste a los Estados un apoyo sistemático centrado en los mecanismos y procesos nacionales de seguimiento, ha comenzado a lograr un efecto sostenido en varios países. Se prevé que la demanda de apoyo financiero procedente del Fondo de Contribuciones Voluntarias seguirá aumentando durante el próximo bienio. Por lo tanto, es imprescindible ampliar la base de donantes del Fondo y recibir una financiación mayor para así sostener y garantizar la aplicación universal de la nueva visión estratégica del seguimiento a todos los Estados Miembros, de conformidad con el principio de universalidad del mecanismo del examen periódico universal.

V. Conclusiones

40. **La responsabilidad primordial de la aplicación de las recomendaciones de los mecanismos internacionales de derechos humanos a nivel nacional incumbe a los Estados. Por lo tanto, asegurar la voluntad política y dotar a los Estados de mayor capacidad para lograr resultados tangibles es vital a fin de cumplir el objetivo**

principal del examen periódico universal, a saber, la mejora de la situación de los derechos humanos sobre el terreno. Con miras a lograr este objetivo, el Fondo de Contribuciones Voluntarias ha seguido siendo una fuente valiosa de apoyo a los países en la aplicación de las recomendaciones dimanantes de su examen periódico universal.

41. Como ha quedado demostrado, gracias a la revitalización de la visión estratégica del ACNUDH para el seguimiento del examen periódico universal, que ahora es más dinámica, sistemática y orientada a los resultados, la Oficina ha podido prestar apoyo sistemático a los Estados para que estos cumplan con su responsabilidad primordial de poner en práctica las recomendaciones del examen periódico universal. Se ha logrado un efecto sostenido con resultados tangibles mediante el apoyo centrado en crear o reforzar los mecanismos y procesos nacionales de seguimiento, incluido el apoyo al establecimiento de órganos interinstitucionales, a la elaboración de planes de acción factibles y a la aplicación de las recomendaciones temáticas prioritarias de dichos planes de acción.

42. El apoyo del ACNUDH destinado a que los mecanismos y procesos nacionales de seguimiento funcionen con mayor eficacia ha empezado a ganar fuerza; es importante mantener el impulso ayudando a los Estados a cumplir sus compromisos de aplicar las recomendaciones temáticas prioritarias sobre los derechos humanos aceptadas durante su examen periódico universal. A este respecto, es también esencial proporcionar a los Estados una serie de instrumentos que faciliten la aplicación de esas recomendaciones.

43. Es igualmente importante que se siga aplicando de la forma más general y sistemática posible un enfoque integrado del seguimiento de las recomendaciones de los mecanismos internacionales de derechos humanos, en particular las de los órganos creados en virtud de tratados, los procedimientos especiales y el examen período universal. Esto ayudará a los Estados a lograr más resultados concretos en la promoción y protección de los derechos humanos sobre el terreno.

44. Es necesario que la continuación de las actividades de documentación de nuevas prácticas prometedoras sobre el seguimiento del examen periódico universal se lleve a cabo en estrecha coordinación con diversos actores, en particular las organizaciones de la sociedad civil. El ACNUDH sigue otorgando prioridad a la necesidad de difundir estas buenas prácticas lo más ampliamente posible. El ACNUDH seguirá dedicando algunos recursos financieros del Fondo de Contribuciones Voluntarias a elaborar diversos instrumentos para conseguir un seguimiento más eficaz sobre el terreno, por ejemplo, por lo que se refiere a la mejora las funciones del Índice Universal de los Derechos Humanos y a la creación de la base de datos nacional de vigilancia procedente del Índice.

45. Hay que insistir en que la participación activa de otros interesados en el proceso de seguimiento, clave para lograr un efecto sostenido, debe garantizarse y alentarse.

46. Asimismo es fundamental que se realicen más contribuciones al Fondo de Contribuciones Voluntarias con el fin de brindar apoyo sostenible a los Estados para la aplicación de las recomendaciones de los mecanismos internacionales de derechos humanos. La Junta ha alentado al ACNUDH a que emprenda de manera proactiva nuevas iniciativas específicas destinadas a impulsar la movilización de recursos para el Fondo de Contribuciones Voluntarias. Se presentará periódicamente a la Junta información contable actualizada con el propósito de garantizar una supervisión adecuada.